



**JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
PALMIRA – VALLE DEL CAUCA**

AUTO No.º 0359

Palmira, Valle del Cauca, febrero dieciocho (18) de dos mil veintiuno (2021).

Proceso:	EJECUTIVO SINGULAR
Radicado:	76-520-40-03-002-2013-00055-00
Demandante:	CORVEICA
Demandado:	CRISTHIAN VALENCIA DUQUE, GERMAN ALONSO CARDONA TARAPUES, CRISTIAN ADOLFO MONTOYA

En atención al escrito allegado el 20 de noviembre de 2020, téngase por revocado el poder conferido a la doctora DEISY LORENA HERRERA CORDOBA como apoderada judicial del demandante FONDO DE EMPLEADOS DE INSTITUCIONES Y EMPRESAS COLOMBIANAS DEL SECTOR AGROPECUARIO -CORVEICA y se reconoce a la doctora MARÍA ALEJANDRA BOHORQUEZ CASTAÑO como apoderada judicial de dicha entidad para que actúe en los términos del poder a ella conferido.

En firme la presente determinación, por Secretaria compártase el link del proceso electrónico por el término de tres (3) días a la parte demandante para su revisión de acuerdo a las disposiciones del Consejo Superior de la Judicatura.

De otra parte, teniendo en cuenta que no existe prueba de haberse notificado la providencia del 3 de noviembre de 2020 a la parte actora en los términos de dicho auto, se ordena que por Secretaria se remita a la apoderada judicial la mentada providencia para que se pronuncie al respecto.

NOTIFÍQUESE,

**ERIKA YOMAR MEDINA MERA
JUEZA**

MLOR

JUZGADO 2º CIVIL MUNICIPAL DE PALMIRA

En Estado No. 012 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.
Fecha: 19 DE FEBRERO DE 2021

La Secretaria,

MARTHA LORENA OCAMPO RUIZ

Firmado Por:

**ERIKA YOMAR MEDINA MERA
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 002 CIVIL MUNICIPAL PALMIRA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

b0d88320f7eefe48d7a96baa92a393cdfb55ce01e99179944b19b02a1c3cff01

Documento generado en 18/02/2021 09:50:33 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**